



La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Con fundamento en los artículos 24, Fr VII, VIII ,XII y 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como los LINEAMIENTOS del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE)

Otorga el presente

CERTIFICADO

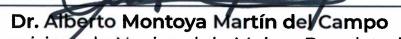
Ayuntamiento de

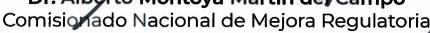
San Pedro Cholula

en el Estado de Puebla, por la validación del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN SARE (PROSARE)

"Por acreditar los estándares establecidos en los lineamientos del programa PROSARE emitidos por la CONAMER, para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo, a través de una ventanilla única, un solo formato y un plazo máximo de 3 días hábiles".







Vigencia

Marzo 2024 . Marzo 2026

El presente certificado es válido salvo suspensión o cancelación previamente notificada por la CONAMER

